

DECRETO ALCALDICIO N° 3600
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 642 de fecha 17.12.2013, de Secpla, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación N° 3656-88-LE13, denominada "Mantenimiento Vial, comuna de Requinoa, en la cual no se presentaron oferentes, por lo que adjunta Acta de Deserción. Solicita iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública ID 3656-88-LE13, denominada "Mantenimiento Vial, comuna de Requinoa.

AUTORIZASE iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl denominado "Mantenimiento Vial, comuna de Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 Gestión Intrna - Iniciativas de Inversión - Obras Civiles - Construcción Caminos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE